

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 11325** *EDIFICIOS Y ESPECTÁCULOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BALINVER, S.A.*  
*FINANBAL, S.A.*  
*TENEBAL, S.A.*  
*INMOBILIARIA DE EDIFICIOS URBANOS, S.A.*  
*P.B.E., S.A.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Edificios y Espectáculos, S.L., Balinver, S.A., Finanbal, S.A., Tenebal, S.A., Inmobiliaria de Edificios Urbanos, S.A., y P.B.E., S.A., celebradas el día 20 de noviembre de 2015, acordaron su fusión mediante la absorción por Edificios y Espectáculos, S.L., de Balinver, S.A., Finanbal, S.A., Tenebal, S.A., Inmobiliaria de Edificios Urbanos, S.A., y P.B.E., S.A., estando estas íntegramente participadas por aquella, en los términos previstos en el proyecto de fusión. Como consecuencia de dicha fusión, se produce la disolución sin liquidación de las absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, siendo la fecha de efectos contables la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 20 de noviembre de 2015.- El Administrador solidario, don Pedro Balañá Mombrú.

ID: A150051821-1